

ACUERDO N° 271-49-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION

1 C28/ C29

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 1 C28/C29 según cartas presentadas por Ernestina Gatica Fuentes, por coordinación Pedro del Río Zañartu y junta de vecinos n° 5 Pedro del Río Zañartu; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octés de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.**

#### **OBSERVACIÓN:**

La interesada indica que se debe valorizar el cerro chepe, su entorno y su humedal como hito patrimonial, arqueológico, ambiental, social, histórico y cultural.

#### **ÁNÁLISIS**

*Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo:* En lo que compete al Plan Regulador, la presente propuesta declara de utilidad pública con destino Parque Comunal el Cerro Chepe y Humedal Cerro Chepe a Parque, con el fin proteger sus valores patrimoniales y naturales. De esta manera, la observación no conducirá a cambios en la Imagen Objetivo.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Patricia García Mora y Yanina Contreras Álvarez.

**Acogen la observación** los y las concejales; Sebastián Morales Henríquez, Yanina Contreras Álvarez. y Zulema Abarzua Calabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.

  
**ALVARO ORTIZ VERA**  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

IDDOC 1260238